

emplazamiento en calle Carretera de Ribafrecha, nº 3, en el Barrio de Ventas Blancas, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lagunilla del Jubera, a 2 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para apertura de una granja cinegética

V.B.96

Don Antonio Buzarra Sagasti, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja cinegética "El Manantial", a ubicar en finca rústica, sita en el paraje Valconeya de este término municipal, polígono 12, parcela 203.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 27 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller de carretería metálica

V.B.97

Don José Loza Mayoral, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de taller de carretería metálica, en el local de su propiedad, sito en c/ Carretera de Burgos, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 27 de febrero de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de un taller de reparación de motocicletas y bicicletas

V.B.98

Por D^a Rosa Amelibia Iruzubieta, se ha solicitado legalización de la actividad de taller de reparación de motocicletas y bicicletas, con emplazamiento en calle La Cruz, nº 29, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete, a 2 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para instalación de una fábrica de productos de limpieza

V.B.102

Por D. Miguel Angel Valoria Escalona, se ha solicitado licenciapara la

instalación de una fábrica de productos de limpieza, con emplazamiento en c/ Carretera, nº 143.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 2 de marzo de 1987.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAREJO

Convocatoria de Asamblea Constituyente

V.B.104

A los efectos de constituir en forma legal la Comunidad de Regantes de Villarejo, para regular el aprovechamiento de las aguas del Río Tuerto y otras usadas desde inmemorial, así como solicitar nuevos aprovechamientos, se procede por el que suscribe, de conformidad con lo prevenido en el art. 73 y concordantes de la vigente Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, y en la condición que tengo de Presidente de la Comisión Gestora constituida al efecto, y actuando para estos fines como cabeza de la colectividad de regantes, a convocar a todos los regantes y usuarios que de algún modo utilicen las aguas del Río Tuerto o afluentes, o pretendan utilizarlas por medio de ampliación de la zona regable primitiva, en T. M. de Villarejo, a Junta General Extraordinaria para la constitución de la expresa Comunidad.

El orden del día será como sigue:

1º.— Constituir la Comunidad de Regantes del Río Tuerto en Villarejo, como ordena la vigente Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, y elegir su Junta Provisional.

2º.— Establecer las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos, atendiendo a lo prevenido en el art. 74 de la Ley de Aguas citada.

3º.— Nombrar una Comisión que formulará dentro del más breve plazo posible los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, con arreglo a los modelos oficiales y normas acordadas.

4º.— Facultar al Presidente de la Junta Provisional que resulte elegida, para que interese del Sr. Notario la tramitación del Acta de Notoriedad a que se refiere el art. 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar el aprovechamiento de las aguas ganadas por prescripción inmemorial.

5º.— Facultar asimismo a dicho Presidente para que contrate Técnicos competentes a efectos de estudiar la viabilidad de ampliar la zona regable, ampliando el caudal si es preciso por concesión, y de Letrados que asesoren en estos y restantes trámites a cumplir para llevar a buen fin los expedientes correspondientes.

Facultar asimismo al Sr. Presidente, para representar a la Comunidad de Regantes en formación en todas las gestiones a desarrollar en la Confederación Hidrográfica del Ebro y ante cualquier Organismo de la Administración Pública y Tribunales, para lograr los expresados fines.

6º.— Acordar cuantas derramas sean precisas para hacer frente a los gastos de constitución de la Comunidad e inscripción del aprovechamiento y su eventual ampliación, facultando al Presidente para el cobro de las cantidades correspondientes, a cuyo pago estarán civilmente obligados todos los usuarios o beneficiarios presentes y ausentes.

La Junta General Extraordinaria se celebrará a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, en los locales del Ayuntamiento de Villarejo, del primer domingo siguiente al día en que se cumplan quince días hábiles desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, anunciándose además la convocatoria en los lugares de costumbre.

Villarejo, a 19 de febrero de 1987.— El Presidente de la Comisión Gestora, José Vicente García Rubio.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS. PESETAS
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

PESETAS
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100